

Disolución del vínculo matrimonial
CAUSA No. 154-01 E PROANO
PROVIDENCIA
JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 15 de febrero del 2001.- Las 15h00.-
VISTOS:- Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. En lo principal, la demanda que antecede es clara completa y reúne los demás requisitos de Ley.- Es procedente el trámite Verbal Sumario. En mérito del juramento realizado por la actora, en lo que se refiere a desconocer al domicilio del demandado y de conformidad con lo que dispone

el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, citase al demandado LUIS DIAZ TUPIZA, por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad de Quito, mediando ocho días hábiles entre cada publicación.- Agréguese la documentación acompañada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado.- f) Dr. Raúl Mariño Hernández.- Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en la forma legal para recibir las posteriores notificaciones que le correspondan.-
Dr. Andrés Romero Albán

SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
aj/2014325 A.C.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA EXTRACTO

CITACION JUDICIAL A LA S
ÑORA MARIA ISABEL VEC
ULLOA
ACTOR: NESTOR GABRIEL
PASCUAZA CALERO
DEMANDADO: MARIA ISABEL
VEGA ULLOA
CUANTIA: INDETERMINADA

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA IFAPID CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA IFAPID CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de diciembre del 2000. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.1235 de 09 MAR. 2001.

El capital actual suscrito de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 09 MAR. 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

aj/2014629/A.C.